

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de Puigrubi y Aris á 10 pesetas trimestre, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1958.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de ayer me dice lo siguiente:

«El Gobierno tiene nuevas noticias del estado angustioso en que se encuentra Carjagena. Anteayer hicieron una salida insurrectos mandados por Contreras formando una columna de 1.500 hombres 4 piezas y 20 caballos. Se dirigieron hácia Alumbres. El bizarro general Cavallos tomó posiciones y al vislumbrar su actitud enérgica los cantonales abandonaron el campo y se replegaron á la ciudad protegidos por los fuegos de ésta. Segun parece esta salida se debe á la creencia de que nuestras tropas estaban completamente diseminadas y les sería difícil reunirse. Segun las noticias que del interior de Cartagena se tienen, se sabe que estaban aprestándose de nuevo para salir á hacer correrías en el litoral de Cataluña, la Numancia y la Mendez Nuñez.—Solo la creencia de que nuestra escuadra sorprendiera el puerto de Cartagena les ha hecho retroceder de su intento.—Esta creencia les ha obligado á fortificarse y ponerse en completo estado de defensa por si llegara el caso de un bloqueo. Estos son los trabajos que segun las noticias que tiene el Gobierno están ahora entregados. El Brigadier Loma ha sostenido un encuentro con Lizárraga en Villabona causándole 6 muertos y desalojándole de sus posiciones. Hemos tenido 4 heridos. Se dice que Lizárraga ha marchado á Francia con algun otro cabecilla y que Recondo queda de Gefe de esta faccion.—Todas las facciones del Norte parecen muy desanimadas por efecto de las últimas victorias de nuestras tropas.»

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para conocimiento del público.

Tarragona 3 de octubre de 1873.—
Luis Maria Lasala.

Núm. 1959.

Seccion 1.ª—Circular.

Siendo de urgente necesidad que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia nombren una persona debidamente autorizada para que se presente en este Gobierno á recibir el número de cédulas que crean necesarias, segun lo dispuesto en mi circular número 228, y no habiéndolo verificado los de algunos pueblos, debo advertirles, que me veré obligado á exigirles todos cuantos daños y perjuicios puedan sobrevenir al vecino que por no haber cédulas en la localidad, se vea obligado á viajar ó salir de la poblacion sin el citado documento.

Tarragona 3 de octubre de 1873.—
Luis Maria Lasala.

Núm. 1960.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Sujete V. S. á 3 días de observacion aplicando regla 3.ª Real orden 5.ª junio 72, Gaceta 10, á las procedencias de Liverpool (Gran Bretaña) que se hayan hecho á la mar despues del 29 de setiembre último y á las de San Juan de Luz (Francia), que desde esta fecha lleguen á los puertos de esa provincia.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los funcionarios encargados de cumplimentarlo.

Tarragona 2 de octubre de 1873.—
Luis Maria Lasala.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Sesion ordinaria del miércoles 1.º de octubre 1873.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR.

Abierta á las tres en punto de su tarde con asistencia de los señores Palau, Ciurana, Torrademé, Estivill y Tomás, fué leída y aprobada el acta de la anterior, procediéndose despues á la decision

de las reclamaciones interpuestas por los mozos concurrentes de la reserva en la forma siguiente:

Estéban Vives y Ferrando, núm. 10, por el cupo de Vilaseca, es admitido á cuenta del mismo en vista de la certificacion que acredita hallarse en el servicio de la armada por su turno.

Antonio Romeu, padre de Isidro Romeu Pons, núm. 14, de Vendrell, solicita autorizacion para ingresar á este en la Habana donde se encuentra, mas constando de la certificacion que inscriben los individuos del Ayuntamiento que se le ha visto en Vendrell antes y despues de la declaracion de soldados, se acuerda prevenir al alcalde instruya contra el mismo si no se presenta el expediente de prófugo que la ley previene.

En la revision practicada con arreglo á lo prescrito en la ley de 18 de agosto último son declarados exentos definitivamente, confirmándose por tanto los fallos dictados, Isidro Borrell Batet, número 38, de Vendrell; Juan Rovira Recasens y Jaime Calvet Solé, números 1 y 3, de Puigtiñós; Juan Miracle Huguet, núm. 4, de Torredembarra, y Juan Casellas Riambau, número 7, de Santa Oliva.

De conformidad con lo propuesto por la Comision facultativa nombrada en virtud de la citada ley, son definitivamente declarados inútiles José Recasens y Pablo Mercader, números 7 y 8, de Torredembarra, quedando pendientes de observacion en el hospital militar José Socias Romeu, número 6, de Vendrell, y de observacion en Caja Daniel Valldo-sera, Francisco Magriña, Félix Grau, números 3, 9 y 10, de Vendrell; Juan Palau Rocías, 6, de Pobra de Montornés, y Juan Marcillas Andreu, 48, de Bisbal del Panadés.

Juan Constantí Amat, núm. 15, de Torredembarra, es declarado tambien pendiente de curacion en el hospital, permitiéndole, no obstante, la Comision se retire á su casa por resultar sobrante.

Pablo Gavardós Alaix, núm. 2, de Torredembarra, alega ser hijo único de padre pobre é impedido al cual mantiene,

mas considerando que renunció ante el Ayuntamiento al derecho de formar expediente y no entabló contra el fallo de aquel la apelacion procedente en la forma que la ley dispone, se acuerda desestimar la exencion propuesta hoy, y declarar adscrito á la reserva al mozo de quien se trata.

Se señala el jueves 16 de octubre para la presentacion, nuevo reconocimiento y revision de expedientes, que deberán presentar ampliados, de Pedro Vidal, Jaime Salas, Félix Rius, números 1, 44 y 51 de Vendrell; José Duch, 2, de la Nou; Francisco Parés, 6, de Puigtiñós; José Recasens, 9, de la Riera; Francisco Batel y José Terrés, 4 y 7, de Roda; Juan Grau, 9, de San Jaime dels Domenys; José Figuerola, 12, de Torredembarra, y Jaime Tarragó, 1, de Cabacés.

En este estado, y terminados los asuntos pendientes el Sr. Gobernador, despues de llamar á su presencia á todos los comisionados, ha dado las gracias en nombre del Gobierno de la Nacion á los ayuntamientos de Vendrell, Torredembarra, Bellmunt y los demás que, celosos en el cumplimiento de su deber, han presentado con toda puntualidad, no solo el número de mozos que á su cupo corresponde, sino todos los mozos alistados para la reserva, dirigiendo á la vez enérgicas y severas frases á los otros comisionados que se han presentado sin mozo alguno, á los cuales ha advertido la grave responsabilidad en que incurren con arreglo á la ley, los llamados por esta al servicio de las armas, si dejan de ingresar en caja, y tambien sus padres, parientes, encargados y hasta el mismo Ayuntamiento, á todos los cuales les será exigido, sin el menor miramiento ni consideracion, tanto por lo que respecta á este año, si que tambien por lo que hace á los prófugos de la quinta anterior, de los que, muchos pueblos se hallan todavia en descubierto.

Y siendo las cinco y cuarto de la tarde se levantó la sesion.

Tarragona 2 de octubre de 1873.—
El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1961.

JUNTA DE PRIMERA ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Extracto de los acuerdos.

Sesion de 2 de setiembre.

Abierta á las siete y media de la tarde y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el dictámen dado por la seccion relativo á mejorar la enseñanza primaria en la casa de Beneficencia de esta provincia y pasar la oportuna comunicacion á la Diputacion.

Conceder licencia para ausentarse por dos meses al maestro de Galera, al de Cabacés y á la maestra de Uldecona doña Tomasa Borrell en razon á los graves motivos que exponen.

Conceder á D.^a Maria Escoda la próroga que solicita hasta fin del corriente mes para tomar posesion de la escuela de Alcanar.

Conceder á la maestra de Pradip dos meses de licencia que solicita para ausentarse, á fin de procurarse el sustento por falta de cobro de cinco trimestres de haberes.

Conceder licencia por dos meses á la maestra de Horta por iguales motivos.

Conceder á los maestros de Bisbal del Panadés y de la Serra la licencia que piden por dos meses en atencion á los graves motivos que exponen.

Conceder por iguales causas al maestro y maestra de la Figuera la licencia que piden para permanecer ausentes hasta fin del corriente mes.

Reclamar del Alcalde de Rojals los recibos trimestrales de pago de haberes del maestro en que se expresen las cantidades por hallarse en blanco en los recibos que remitió.

Pedir informe al Ayuntamiento de Pobla de Mafumet acerca de la instancia del maestro sobre falta de pago de haberes y permiso para residir en esta capital á fin de poder subsistir al lado de su familia.

Informar favorablemente á la Comision provincial sobre la pretension que traslada del Alcalde de la Selva de suspender los efectos de la circular de 1.^o de agosto respecto á la órden de pago del material de las escuelas en el trimestre tercero por hallarse provistas de lo necesario.

Contestar una consulta del maestro de Pauls manifestándole que el material no invertido del último año económico debe figurar como existencia en el presupuesto del actual, además de lo que por este año corresponde consignar, toda vez que por no haber existido maestro no se invirtió lo consignado en el presupuesto de 1872 á 73.

Pedir informe al Alcalde de Aiguamurcia respecto á la falta de pago de material de todo el último año económico que reclaman el maestro y maestra.

Oficiar al mismo Alcalde para que se consignen en el presupuesto del corriente año 635 pesetas que corresponden para material de las escuelas en lugar de

las 157 y 50 céntimos que solo se han consignado, y tambien para que se incluya para pago de retribuciones el importe del tercio de los sueldos que ha sido eliminado por la Junta de vecinos, á pesar de existir convenio con los maestros.

Pasar á dictámen de la Seccion el expediente sobre reclamacion de retribuciones del maestro de Bañeras.

Trasladar al maestro de Masó el oficio del Alcalde de 20 de agosto sobre restitution del material retirado de la escuela.

Dar conocimiento al maestro de Santa Oliva de los cargos que aparecen del expediente de faltas para que conteste en el plazo de nueve dias.

Comunicar á la Junta local y al profesor y profesora de las escuelas de Alfara la resolucion absolutoria de los cargos hechos en virtud de su respectivo expediente sobre faltas.

Expedir á D.^a Magdalena Huguet el título elemental que solicita por haber sido examinada y aprobada.

Remilir al Ayuntamiento de Barberá la propuesta de D.^a Teresa Plá y doña Magdalena Notó para el nombramiento de maestra.

Anunciar en concurso la escuela de niños de Masllorens.

La Junta quedó enterada:

Del oficio del Alcalde de Vilarodona dando conocimiento de los nombramientos de vocales de la Junta local.

De haberse oficiado para la posesion de D.^a Teresa Agné nombrada maestra de Pobla de Mafumet.

Tarragona 22 de setiembre de 1873.
—El Secretario, José María de Torres.

Núm. 1962.

ALCALDIA POPULAR
de Caseras.

El dia 5 de octubre y hora de las dos de la tarde, se arrendará el arbitrio de pesos y medidas bajo el tipo de 100 pesetas; así como tambien el abasto de vino y aguardiente bajo el de 200 pesetas.

Si no se presentase postura admisible, se celebrará segunda subasta el dia 12, y si en esta tampoco se presentase postor, á los ocho dias siguientes tendrá lugar una tercera en la que se adjudicará á la postura mayor.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que en las mismas deseen interesar.

Caseras 28 de setiembre de 1873.—
El Alcalde, José Vaquer.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1963.

Don Agustin Aymar, Juez municipal encargado del Juzgado de primera instancia del Distrito de San Beltran de Barcelona.

En nombre de la Nacion, por la presente requisitoria encargo á todas las Autoridades y agentes de policia judicial que procedan á la busca y conduccion á este Juzgado de Guersindo Gonzalez y Ortiz que es-

taba dedicado al Comercio y tenia establecimiento en la calle de Aviñó de esta ciudad, de donde ha desaparecido, á quien así bien se le cita llama y emplaza para que en el término de quince dias desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaracion indagatoria en méritos de la causa criminal que se le sigue sobre quiebra fraudulenta; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á diez y ocho de setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Agustin Aymar.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.

Núm. 1964.

En nombre de la Nacion, el Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa.

En el sumario de la causa criminal pendiente en este Juzgado sobre homicidio de Manuel Lapeira y Pedrola, se cita, llama y emplaza á Francisco Griñó y Avante, natural y vecino de Miravel, de cuya poblacion se ausentó el dia primero del actual, de edad veinte años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba naciente y color sano, para que dentro de ocho dias se presente á las cárceles de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente; y se encarga á las autoridades y dependientes de la policia judicial procuren la captura y conduccion á mi disposicion del referido sugeto.

Dado en Gandesa á treinta de setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Pedro de Salazar.—P. S. D.—José Pascual.

ANUNCIOS.

MANUAL NOVÍSIMO
DE LA
CONTRIBUCION INDUSTRIAL,

POR

D. JOSÉ MARIA MAÑAS,

Jefe de Administracion y Jefe de Negociado cesante del Ministerio de la Gobernacion.

Un tomo en 8.^o francés, de 243 páginas, que contiene el Reglamento y Tarifas de 20 de mayo de 1873, con notas y aclaraciones para su aplicacion, adicionado con dos extensos índices alfabéticos, que facilitan la perfecta inteligencia del Reglamento y el acertado manejo de las tarifas.

Este *Manual*, de la mayor utilidad para los funcionarios de la Administracion provincial, para los alcaldes y secretarios de ayuntamiento y para los industriales sujetos al pago del impues-

to, se halla de venta al precio de SEIS REALES en la portería de la Administracion económica, en la Administracion del *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y en las librerías de Hernando y San Martin. Los pedidos se dirigirán al autor, calle de Leganitos, núm. 17, cuarto principal derecha.

A LOS VOLUNTARIOS

DE LA REPÚBLICA.

Ordenanza para la formacion, régimen, constitucion y servicio de la Milicia nacional local de la Península é islas adyacentes, de 14 julio de 1822 restablecida y reformada en virtud de la ley de 2 de setiembre de 1873.

Forma un volumen de 32 páginas en octavo mayor en buen papel y esmerada impresion y se halla de venta al ínfimo precio de medio real.

Se vende en la librería de García, Plaza Olózaga, 7, donde pueden dirigirse los pedidos.

CARTILLA

del sistema métrico legal de pesas y medidas

por

D. JOSÉ M. MIQUEL Y FONTANILLES,

Ingeniero industrial, Agrimensor,

Maestro de Obras y Profesor en ciencias.

Cuaderno de 24 páginas, que contiene diferentes tablas de reduccion de pesas y medidas del sistema antiguo al que hoy rige, equivalencias y aproximaciones.

Se halla de venta en la imprenta de este *Boletín oficial*, á 8 cuartos ejemplar.

Segun la circular inserta en el *BOLETIN OFICIAL* del dia 5 del próximo pasado mes número 1252, se manifiesta á los ayuntamientos que el importe de la suscripcion á dicho periódico deben consignarlo como gasto obligatorio; por lo tanto se suplica á los mismos que las treinta pesetas anuales á que asciende el citado importe, pagadas por trimestres anticipados, las satisfagan al nuevo editor de dicho periódico señores Puigrubí y Aris, calle de la Union número 9.